

ma de Barcelona y Santiago de Compostela, convocado por Orden de 6 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las dieciocho treinta horas del día 22 de enero próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Presidente, Francisco Hernández Tejero.

MINISTERIO DE TRABAJO

24220 RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer plazas del Cuerpo de Auxiliares (Escala de Administración) del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

Ilmos. Sres.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias previsto en la base tercera de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 22 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) por la que se convoca oposición restringida para la provisión de 78 plazas del Cuerpo de Auxiliares en la Escala de Administración del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, se publica a continuación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con mención del número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán interponer recurso contra el acuerdo de exclusión ante la Dirección General de Servicios Sociales, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente lista.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Director general, José Farre Morán.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de los Servicios Sociales y Director general del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

Lista provisional de aspirantes a tomar parte en las pruebas de la oposición restringida al Cuerpo de Auxiliares

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
A) Aspirantes admitidos		
1	Alfaro López, María del Carmen	51.698.753
2	Alvarez Matute, Socorro	441.879
3	Barbero González, Soledad	51.580.355
4	Calvo Martín, María de la Purificación	7.928.763
5	Español López, Luis	14.205.776
6	Espejo González, José María	12.698.367
7	Fareló Gómez-Caro, Luis Mariano	265.751
8	Fernández Martínez, Diego	26.430.187
9	Fraguas Sanz, María Antonia	2.844.560
10	Gamero Villar, Antonio	45.046.849
11	García Gómez, María Isabel	51.321.272
12	García Matallana, María de los Angeles.	51.443.213
13	García Moreno, María Teresa	28.142.258
14	Gil de Paredes, Jesús	5.210.481
15	Giraldez García, María Teresa	51.325.177
16	González Moreno, Cristina María	42.688.101
17	Gufo Becana, María Angeles	17.130.296
18	Humanes González, María Josefa	50.940.989
19	López Liza, María Ascensión	74.305.346
20	López Murillo, María Isabel	30.182.661
21	López Pérez, Marisol	33.823.311
22	López-Bravo Vicente-Ruiz, Ana María	3.777.514
23	Madrigal Vergara, María del Carmen	5.342.537
24	Martín Rodríguez, María Luisa	50.275.115
25	Martín Sánchez, Juan José	6.487.049
26	Mejía Cruzado, María Pilar	5.342.980
27	Moraleda Rodrigo, Margarita	2.800.052
28	Muñoz Martín, Antonia	70.231.485
29	Navarrete Alcalá, Rafael	24.083.102

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
30	Núñez Ruiz, Pablo	8.656.321
31	Palacín Ainsa, María Victoria	18.156.429
32	Paredes Arranz, Ricardo	2.185.418
33	Pastrana García, María Teresa	51.972.713
34	Paz Prieto, Recaredo	34.589.051
35	Pérez Jiménez, María José	50.286.584
36	Pérez Moral, Rosa	18.498.894
37	Pezuela Palacios, Sagrario	1.892.089
38	Prado Mozas, Rafael Jesús del	16.778.955
39	Ramos de Prada, María Teresa	50.405.948
40	Rica de Cos, María Teresa	51.319.435
41	Riego Valentín, Milagros	2.077.393
42	Ríos Romero, Antonio	5.117.001
43	Rodríguez Rodríguez, María Flora	12.229.490
44	Rubia Asenjo, Pilar de la	2.184.260
45	Salmerón Gutiérrez, Carlos	27.232.087
46	Sánchez Benitez, María Antonia	42.719.991
47	Sánchez-Pascuala Montoya, María Inés	70.312.834
48	Sanz Bello, Marina	51.976.054
49	Sierra Hermosilla, Celia de	2.180.551
50	Yusta Calvo, Miguel Angel	13.061.711

B) Aspirantes excluidos

Ninguno.

24221 RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer plazas del Cuerpo de Ejecutivos (Escala de Administración) del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

Ilmos. Sres.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias previsto en la base tercera de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 22 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre) por la que se convoca oposición restringida para la provisión de 30 plazas del Cuerpo de Ejecutivos en la Escala de Administración del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, se publica a continuación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos, y mención para todos del número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán interponer recurso contra el acuerdo de exclusión ante la Dirección General de Servicios Sociales, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente lista.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Director general, José Farre Morán.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de los Servicios Sociales y Director general del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

Lista provisional de aspirantes a tomar parte en las pruebas de la oposición restringida al Cuerpo de Ejecutivos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
A) Aspirantes admitidos		
1	Bernal Arroyo, José	70.556.231
2	Brito González, Manuel María	8.759.505
3	Brox Muñoz, María Isabel	70.500.459
4	Carbajo González, Purificación	7.038.331
5	Cardenal Laine, María Rosa	17.843.736
6	Carranza Pérez, Fernando	1.390.401
7	Centenera Ruiz, María Jesús	51.598.104
8	Dominguez Liébana, Antonio	2.835.728
9	García Escudero, José María	9.523.135
10	García Gutiérrez, María Teresa	2.840.042
11	García Martín, Juan	51.321.350
12	García Pariente, María Paz	50.024.684
13	Gómez Jiménez, María Maximiana	51.610.354
14	Herrera Hernández, María Angeles	42.728.745
15	Herrero Matienzo, Clotilde Milagros	12.214.695
16	Herrero Matienzo, María Luisa	12.185.355
17	Jiménez Suárez, Fernando	71.838.049
18	Llor Tudela, Rafael	22.399.298
19	Martínez Lázaro, María Victoria	2.808.745
20	Martínez Lozano, Palmira Caridad	24.808.905
21	Mendicute Imaz, María Izaskun	15.877.303
22	Menéndez Alvarez de Sotomayor, María Concepción	2.188.922
23	Marzo Herrera, Trinidad	30.062.742

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
24	Miguel Serrano, Francisca	2.095.177
25	Palomino López, María del Sagrario	3.779.719
26	Páramo Jiménez, Benito	2.494.500
27	Pérez Peces, María Dolores	2.840.631
28	Puga Carrasco, Santiago	499.788
29	Quijada Domínguez, Quiliano	7.413.924
30	Rabazas Ríos, Petra	264.885
31	Reboredo Lavín, Rosa María	34.546.039
32	Rico Llorca, María Milagros Consuelo	21.382.584
33	Ruiz Giménez, Ana María	74.600.045
34	Ruiz Grijalba, María Concepción	13.054.032
35	San Román Méndez-Villamil, Azucena	51.610.206
36	Torres García, Marcial	7.794.454
37	Trullen Gamo, María Sonsoles	6.515.313
38	Valdizán Valledor, Josefa	267.681
39	Valverde Martín, Blanca María	12.205.959
40	Vaquero Babiloni, Josefa	18.755.392
41	Velayos Mayo, Helena María	51.059.031
42	Villarán Martínez, María de los Angeles	51.615.466

B) Aspirantes excluidos

1	Español López, Luis	14.205.776
---	---------------------------	------------

Causa: No ostentar el contrato de interino exigido en el punto 3.3 de la convocatoria.

24222 *CORRECCION de errores de la Resolución del Servicio del Mutualismo Laboral por la que se convoca oposición libre para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo Superior Facultativo, grupo de Actuarios.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 8 de septiembre de 1976, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17560, tema 15 de la serie cuarta, donde dice: «Teoría de Finetti», debe decir: «Teorema de Finetti».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24223 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convoca concurso-oposición en turno libre para cubrir cuatro plazas de la plantilla del Organismo de Auxiliar administrativo.*

Vacantes cuatro plazas de Auxiliares administrativos de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6. 2.º d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las mediante concurso-oposición en turno libre de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas, de la plantilla del Organismo de Auxiliar administrativo con la siguiente distribución:

— Una plaza con destino en la Sección de Proceso de Datos de los Servicios Centrales y residencia en Madrid.

— Dos plazas con destino en el CRIDA 03 (Ebro) del Organismo y residencia en Zaragoza.

— Una plaza con destino en el CRIDA 01 (Galicia) del Organismo y residencia en Brea (La Coruña).

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones reglamentarias.

c) Las personas que obtengan alguna de las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régi-

men de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma y Local del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Fase de oposición.—Primer ejercicio: Los aspirantes contestarán 50 preguntas de cultura general por el sistema de respuestas alternativas y resolverán tres problemas aritméticos, propuestos por el Tribunal, la duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en copiar a máquina durante veinte minutos un texto seleccionado por el Tribunal con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio: Contestación en un tiempo máximo de dos horas de un tema elegido entre dos extraídos al azar de los dieciocho que figuran en el programa anejo número uno.

b) Fase de concurso.—Se valorarán los méritos de los aspirantes en base a los criterios que a continuación se expresan:

a) La fase de concurso no podrá ser, en ningún caso, excluyente o eliminatória.

b) La puntuación total máxima que se otorgue en la presente valoración de méritos no podrá exceder, en ningún caso la que se establezca en la fase de oposición.

c) Se valorarán los méritos en razón al tiempo de servicios prestados a razón de 0,50 puntos por cada año, o fracción de servicios prestados en el I.N.I.A. y de 0,25 puntos por cada año o fracción, de servicios prestados en otros Organismos públicos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta y cinco.

c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, tendrán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro años de cualquier extinguido plan de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de noviembre de 1975 «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar, de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud (modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 «Boletín Oficial del Estado» número 134, de junio de 1973) hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

d) Adjuntar, en su caso, los justificantes de servicios prestados con anterioridad en el Organismo, expresando con claridad el tiempo de los mismos y el carácter con que se prestaron.